

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 28 de junio del 2017 se ha celebrado, en segunda convocatoria, Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2016, habiéndose aprobado por unanimidad de los asistentes todos los puntos que formaban parte de su orden del día, acuerdos cuyo tenor literal es el siguiente:

1º) Se aprueba por unanimidad el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, del que forma parte inseparable el Informe Anual de Gobierno Corporativo, individuales y consolidados de Liwe Española S.A. y de su Grupo, formulados por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 20 de febrero del 2017, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2º) Se aprueba por unanimidad. la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016 que propone el Consejo de Administración de la sociedad consistente en dedicar el resultado de 4.403.003 euros de beneficio neto después de impuestos con la siguiente distribución:

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

A Reservas Voluntarias 3.212.738 euros;
A Dividendos 833.294 euros;
y a Reservas de Capitalización 356.971 euros.

3º) Se aprueba por unanimidad el Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A., y el Informe de Gestión consolidado del grupo Liwe correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2016.

4º) Se aprueba por unanimidad la gestión del Consejo de Administración y su actuación durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2016.

5º) Se aprueba por unanimidad el autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias ya existentes, hasta un máximo de un 10% del Capital Social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio por acción no supere en un 10% el precio del cierre del día anterior a la fecha de compra y sea cual sea su mínimo. La presente autorización tendrá una duración de 18 meses a contar desde el día de hoy, y por tanto expirará el 28 de diciembre del 2018.

6º) Se aprueba por unanimidad, con carácter consultivo, el Informe sobre la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, que fue aprobado por el Consejo de Administración con fecha 20 de febrero del 2017.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

7º) Se aprueba por unanimidad la autorización al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en la Junta, delegando en todos y cada uno de los administradores, solidariamente, las facultades necesarias para su formalización, inscripción y ejecución, así como para subsanar, corregir errores o completar la escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales, si fuese necesaria; y en particular, para el depósito de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, Informe de los Auditores y demás formalidades prevenidas en la Ley.

8º) El acta de la reunión previa lectura por el Sr. Secretario, fue aprobada por unanimidad.

Murcia, 29 de junio del 2017

Juan Carlos Pardo Martinez

Secretario del Consejo de Administración